



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

## "CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108-2024-MDCA/GM

Carmen Alto, 26 marzo de 2024.

#### VISTO:

El informe N° 055-2024-MDCA-SGSP/LJPC, de fecha 19 de marzo del 2024; informe N° 168-2024-MDCA-OPP/IUM, de fecha 21 de marzo del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);"

Que, el numeral 20) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. En ese mismo sentido el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85 del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimientos Administrativos General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo con los criterios establecidos en la ley;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, Dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por lo principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el numeral 10, del artículo 82 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "*Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana*";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 6 de enero de 2023, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", el cual, en su numeral 2.2.1, dispone que, con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobado a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDCA/CM, de fecha 19 de febrero del 2024, se aprueba el programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental, cuyo objetivo es realizar las diversas actividades que contribuyan a cumplir metas establecidas en la política nacional ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante el informe N° 055-2024-MDCA-SGSP/LJPC, de fecha 19 de marzo del 2024, el Jefe de la División de Limpieza Pública, Ornato y Áreas Verdes – ING. Luis Jesús Pérez Callañaupa, al Abog. Denis T. Díaz Castillo – Gerente Municipal, remite la solicitud de aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO, al respecto dicho plan tiene por objetivo mejorar en los ciudadanos el ejercicio de los derechos y deberes, como propiciar los cambios de comportamiento y la adopción de buenas practicas





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

## "CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ambientales, y el efectivo y adecuado acceso a la información y la justicia ambiental, por cuanto, es necesario su aprobación mediante acto resolutivo, y se proceda con la acciones que permitan su implementación;

Que, con el informe N° 168-2024-MDCA-OPP/IUM, de fecha 21 de marzo del 2024, el Responsable de Planificación y Presupuesto – C.P.C Mario Inca Ucharima, al Abog. Denis T. Diaz Castillo – Gerente Municipal, remite opinión sobre disponibilidad presupuestal, en relación al informe N° 055-2024-MDCA-SGSP/LJPC, al respecto señala que: *al respecto realizado el análisis el PIA 2024, aprobado mediante Resolución Alcaldía N° 380-2023-MDCA/A, en el cual se verifica que hay un marco presupuestal referente a la meta 0006 Educa y sensibilización a la población en materia de residuos solidos por un monto que asciende S/ 22,980.00 (veintidós mil novecientos ochenta con 00/100 soles)*, por cuanto, concluye que: *"Si se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado (...)"*

Que, estando a los párrafos precedentes, Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el literal 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y al amparo de la Resolución de Alcaldía N° 02-2024-MDCA/A, de fecha 02 de enero del 2024;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Carmen Alto); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024 - Programa Municipal EDUCCA.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la ejecución del Plan de Trabajo referidos en el artículo precedente, que estará a cargo del Jefe de la División de Limpieza Pública, Ornato y Áreas Verdes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, al Sub Administración y Finanzas, Responsable de Planificación y Presupuesto, Jefe de la División de Limpieza Pública, Ornato y Áreas Verdes, y demás áreas estructuradas para su conocimiento y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

Abg. Denis T. Diaz Castillo  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Carmen Alto



**PLAN DE TRABAJO**  
**2024**



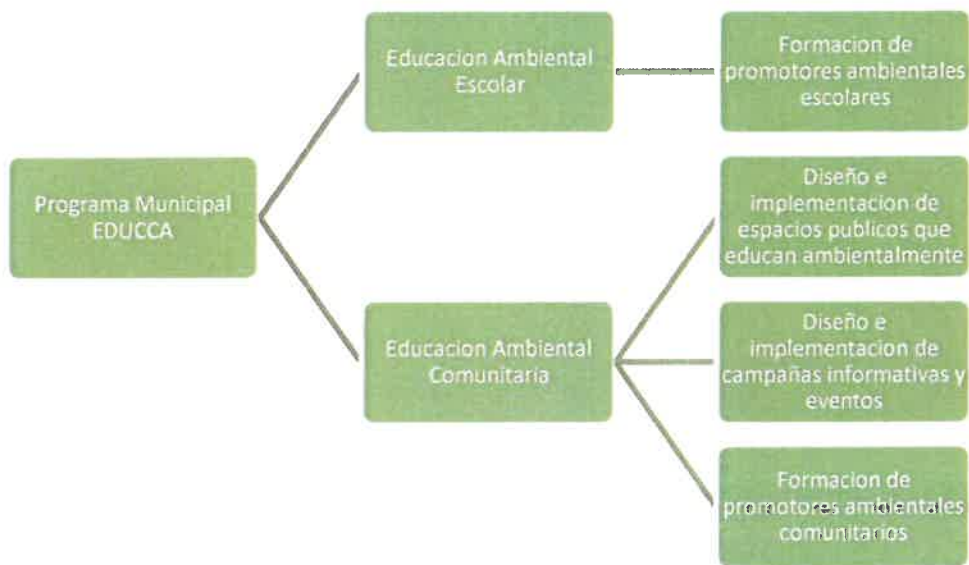


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Carmen Alto, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDCA/CM** de fecha 19 de febrero del 2024 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Limpieza Pública, Ornato y Áreas Verdes de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "HUAMANGA" o directamente con las instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir en el distrito de Carmen Alto.	• Número de PAE acreditados	• 25 PAE acreditados	Computadora, Impresora, papel	ABRIL	División de Limpieza Pública, Ornato y Áreas Verdes – Sub Gerencia de Servicios Públicos
	2. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, Impresora, papel	ABRIL	ALIADOS. -Instituciones educativas del distrito de Carmen Alto
	3. Identificación y acreditación de los PAE	• Número de PAE capacitados	• 05 institucionales que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, Impresora, papel	ABRIL	
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de proyectos ambientales	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, Impresora, papel	ABRIL	
		• Número de proyectos ambientales	• 18 PAE reconocidos	Computadora, Impresora, papel	ABRIL	
		• Número de proyectos ambientales	• 05 docentes reconocidos	Computadora, Impresora, papel	ABRIL	
						S/. 2,600.00





<p>5. Capacitación a PAEs:</p> <p>A) Funciones y roles del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Carmen Alto.</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos y su reaprovechamiento</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos y su valorización.</p>	<p>implementados por los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>Proyectos, laptop, papелotes, afiches didácticos</p>	<p>DE MAYO A NOVIEMBR E</p>	
<p>6. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p>			<p>Bolsas de plástico, mascarilla quirúrgica, guantes quirúrgicos desechables</p>	<p>MAYO A NOVIEMBR E</p>	





<p>A) <b>Campaña RECICLA Ya</b> Carmen Alto escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) <b>Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú</b> para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p>	<p>7. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p>			<p>Herramientas pala pico, cartulina, plumones,</p>	<p>MAYO A NOVIEMBR E</p>		
--	---	--	--	---	----------------------------------	--	--





	8. Ceremonia de Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas			Equipo de sonido, constancias impresas en papel hilo, refrigerio	NOVIEMBRE E		
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente<sup>1</sup> para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Banners informativos</b> sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</li> <li>- <b>Dispositivos</b> en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 espacios públicos que ambientalmente habilitados</li> <li>• 02 actividades de promoción cultural implementadas</li> <li>• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural realizadas</li> </ul>	Impresión de banner ROLL SCREEN, fabricación de botellones de metal	<p>ABRIL</p> <p>MAYO A NOVIEMBRE E</p>	División de Limpieza Pública, Ornato y Áreas Verdes – Sub Gerencia de Servicios Públicos ALIADOS. Instituciones educativas del distrito de Carmen Alto	S/. 4,400.00



<sup>1</sup> Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





<p>de residuos aprovechables como: botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje</p> <p>Acondicionamiento con <b>banners</b> informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos</p>		<p>3. Se implementarán las siguientes actividades en los espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>a) Eco canje de residuos inorgánicos con plantas ornamentales</p> <p>b) Stand explicativo sobre la valorización de residuos sólidos orgánicos a través del proceso de compostaje</p>		<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>		<p>Pintura, brocha, thinner</p> <p>JULIO – SETIEMBRE</p>
---	--	--	--	--	--	--





<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>06 campañas informativas realizadas</li> <li>10 personas que participan en campañas informativas</li> <li>03 evento realizados con temática ambiental</li> <li>40 personas que participan en eventos</li> </ul>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas, imagen institucional</p>	<p>ABRIL</p>	<p>División de Limpieza Pública, Ornato y Áreas Verdes – Sub Gerencia de Servicios Públicos</p>	<p>S/1,9,900.00</p>
	<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) <b>Campaña<sup>2</sup> RECICLA Ya CARMEN ALTO<sup>3</sup></b> para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>Número de material gráfico generado</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>04 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>10 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>08 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas, imagen institucional</p>	<p>ABRIL NOVIEMBRE</p>	<p>ALIADOS. Instituciones educativas del distrito de Carmen Alto y Dirigente de las Juntas vecinales</p>	



<sup>2</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>3</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- mercados, institutos, etc. a través de:</li> <li>- Eco cine.</li> <li>- Difusión de horarios de recolección selectiva.</li> </ul> <p><b>B) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú</b> orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria</li> <li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li> <li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza.</li> <li>- recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</li> <li>- Participación de promotores ambientales</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--	--





<p>comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p>			
<p>3. Difusión de información ambiental por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>Se implementarán los siguientes eventos:</p> <p>a) (22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>b) (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>c) (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas, imagen institucional</p>	<p>Abril a noviembre</p>	







<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ. 2. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: - Mi barrio recicla ya - Mi parque combate la huella de carbono - Mi barrio saca la basura a la hora adecuada. - Mi barrio paga puntual sus arbitrios</p> <p>3. Implementación de proyectos ambientales juveniles: A) Implementación de Biohuerto productivo B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAJ acreditados</li> <li>• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• 15 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• 04 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 20 PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>Computadora, impresora, papel, refrigerio, banner roll screen, agua mineral.</p>	<p>ABRIL</p>	<p>División de Limpieza Pública, Ornato y Áreas Verdes – Sub Gerencia de Servicios Públicos ALIADOS. Instituciones educativas del distrito de Carmen Alto y Dirigente de las Juntas vecinales</p>	<p>S/ 2,980.00</p>
<p>4. Selección y acreditación de PAJ.</p>				<p>Computadora, impresora, papel, refrigerio</p>	<p>ABRIL</p>		
<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>				<p>Computadora, impresora, papel, refrigerio</p>	<p>ABRIL</p>		





	<p>6. Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>		Computadora, impresora, papel, refrigerio	ABRIL A NOVIEMBR E	
<p>7. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a PAE</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Carmen Alto Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú</li> </ul>			Computadora, impresora, papel, refrigerio	ABRIL A NOVIEMBR E	





<p>- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario</p> <p>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</p>	<p>8. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>			<p>Computadora, impresora, papel, refrigerio</p>	<p>ABRIL A NOVIEMBRE</p>		
<p>9. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>				<p>Computadora, impresora, papel, refrigerio</p>	<p>NOVIEMBRE</p>		
<p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores</p>	<p>1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 PAC acreditados</li> <li>• 05 eventos de capacitación dirigidos a</li> </ul>	<p>Computadora, impresora, papel</p>	<p>ABRIL</p>	<p>División de Limpieza Pública, Ornato</p>	<p>S/3,000.00</p>





<p>ambientales comunitarios</p>	<p>residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p>	<p>capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<p>los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>02 actividades en la que participan los PAC</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>15 PAC reconocidos</li> </ul>	<p>Computadora, impresora, papel Equipo de sonido, constancias, refrigerio Computadora, impresora, papel, refrigerio.</p>	<p>ABRIL ABRIL ABRIL A NOVIEMBRE</p>	<p>Y Áreas Verdes – Sub Gerencia de Servicios Públicos ALIADOS. Instituciones educativas del distrito de Carmen Alto y Dirigente de las Juntas vecinales</p>
---------------------------------	--	--	--	---	--	--







	<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza</li> <li>- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.</li> </ul>			<p>ABRIL A NOVIEMBR E</p>	
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>		<p>Herramientas, guantes quirúrgicos, mascarilla, bolsas de plástico.</p>	<p>ABRIL A NOVIEMBR E</p>	
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>		<p>Herramientas, compost, semillas, enraizante.</p>	<p>ABRIL A NOVIEMBR E</p>	
			<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>NOVIEMBR E</p>	





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,600.00
<b>SUB TOTAL</b>	

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.9,900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,980.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.3,100.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/. 20,380.00
<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 20,380.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 22,980.00</b>



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° XXX – 2024 – MDCA - GM

Carmen Alto, XX de marzo del 2024

### VISTO:

El Informe N° XXXXX de la División de Limpieza pública, ornato y Áreas verdes de la Sub Gerencia de Servicios Públicos de fecha XX de XXX del 2024, informe N° XXXXX de la oficina de planificación y presupuesto de fecha XXX del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;



Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDCA/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto (Programa Municipal EDUCCA-/Distrito de Carmen Alto);

Que, visto el Informe N° XXXXX de la **División de Limpieza pública, ornato y Áreas verdes de la Sub Gerencia de Servicios Públicos** se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDCA/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Carmen Alto); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la División de Limpieza Pública, ornato y Áreas Verdes de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





Meta 36

**ANALITICO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM) - 2024**

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
 PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO [300443]

PRGPROD/PRY ACT/AMOB/ FN DIV/ GRPF	MEF/ARB	CG ESPECIFICA	PIM
0036		GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	6,107,434
2344374			3,963,034
4000200		AMPLIACION DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	3,963,034
17		AMBIENTE	3,963,034
055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	3,963,034
0124		GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	3,963,034
0047	00001	0028158 MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	
Und. Medida : BENEFICIARIO			Cantidad Semestral.: 4,500.000
Ubicacion : AYACUCHO, HUAMANGA, CARMEN ALTO			Cantidad Anual : 9,000.000
5		RECURSOS DETERMINADOS	
18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
6	2.6.2	3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,676,797
6	2.6.2	3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	286,237
			<b>PARCIAL RUBRO 18 3,963,034</b>
			<b>PARCIAL FUENTE 5 3,963,034</b>
			<b>TOTAL META 3,963,034</b>
3000848		RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	2,144,400
5006157		EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	22,980
17		AMBIENTE	22,980
055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	22,980
0124		GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	22,980
0006	00001	0236232 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
Und. Medida : PERSONA			Cantidad Semestral.: 0.000
Ubicacion : AYACUCHO, HUAMANGA, CARMEN ALTO			Cantidad Anual : 200.000
5		RECURSOS DETERMINADOS	
08		IMPUESTOS MUNICIPALES	
5	2.3.1	1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,400
5	2.3.1	2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	320
5	2.3.1	199.1 99 OTROS BIENES	1,280
5	2.3.2	7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	4,380
5	2.3.2	7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	1,800
5	2.3.2	9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	13,800
			<b>PARCIAL RUBRO 08 22,980</b>
			<b>PARCIAL FUENTE 5 22,980</b>
			<b>TOTAL META 22,980</b>
5006158		ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	844,908
17		AMBIENTE	844,908
055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	844,908
0124		GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	844,908
0007	00001	0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	
Und. Medida : KILOMETRO			Cantidad Semestral.: 0.000
Ubicacion : AYACUCHO, HUAMANGA, CARMEN ALTO			Cantidad Anual : 15.000
2		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5	2.3.2	9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	29,257
			<b>PARCIAL RUBRO 09 29,257</b>
			<b>PARCIAL FUENTE 2 29,257</b>
5		RECURSOS DETERMINADOS	
07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
5	2.1.1	1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	49,200
5	2.1.1	8.2 1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	347,910
5	2.1.1	9.1 1 GRATIFICACIONES	63,874

01



# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de los héroes"



## INFORME N° 168-2024-MDCA-OPP/IUM

Al : **ABOG. DENNIS DIAZ CASTILLO**  
Gerente Municipal MDCA

DEL : **CPC. MARIO INCA UCHARIMA**  
Responsable de Planificación y Presupuesto

Asunto : **OPINIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Referencia : **INFORME N° 055-2024-MDCA-SGSP/LJPC**

Fecha : **Carmen Alto, 21 de marzo del 2024**

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente e informarle, sobre la referencia en mención, en la cual se solicita la opinión presupuestal para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO MEDIANTE RESOLUCION MUNICIPAL".

Al respecto mencionarle que realizado el análisis del Presupuesto Institucional de Apertura 2024 aprobada mediante Resolución de Alcaldía N.º 380-2023-MDCA/A, en la cual se verifica que hay un marco presupuestal referente a la meta 0006 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos por un monto que asciende S/. 22,980.00 (Veintidós Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles)

**En conclusión**, mi despacho menciona que **SI SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para poder atender lo solicitado, por lo que se recomienda la aprobación mediante acto resolutivo y continuar con los tramites administrativos correspondientes.

Atentamente,

C.c.  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO  
**Mario Inca Ucharima**  
Resp. de Planificación y Presupuesto

